



RESOLUCION R-Nº 1122-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2023

Expte. Nº 17.582/23

VISTO estas actuaciones y las Resolución R-Nº 0802-2023 y R-Nº 0915-2023 por las que se autoriza a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a realizar la CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Categoría Simple para Graduada, a desarrollarse en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 47 se agrega el Acta de Cierre de inscripción realizada en el marco de dicha convocatoria, en la cual consta la única postulación de la Prof. Viviana Verónica VENENCIA, DNI Nº 29.223.211.

QUE a fs. 57/58 obra el Dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la selección, mediante la cual recomienda la designación de la Prof. VENENCIA teniendo en cuenta la valoración de sus antecedentes y en vista que cumple con los requisitos previstos en la convocatoria.

Por ello, atento a lo solicitado por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, y en uso de las atribuciones que le son propias,

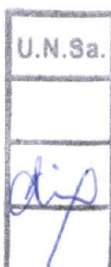
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Viviana Verónica VENENCIA, DNI Nº 29.223.211, como Becaria de Formación en Extensión Universitaria, Categoría Simple para Graduada, para desempeñar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en el marco del Proyecto de la SPU "Espacio de Investigación, Fortalecimiento, Igualdad y Equidad", aprobada por el Consejo de Extensión Universitaria, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el lapso de cuatro (4) meses, con una retribución mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000.00) y con una carga horaria de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2º. - Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Prof. Beatriz GUEVARA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la Dep. 014.005.000.16 (Inc. 5 – Becas).

ARTÍCULO 4º. - Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DE GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA